

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
15	5169919302 A5301	PUCH RAMIREZ CARLOS JOAQUIN	06-12-1953	MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAECIAL ESTEBAN TERRADAS S.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y POLITICA COMERCIAL	MADRID TORREJON DE ARDOZ TECNICO I+D+I (T15)	5011944 24 4.962,72
16	0535947046 A5301	SANZ FERNANDEZ DE CORDOBA LOURDES	24-04-1958	MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAECIAL ESTEBAN TERRADAS S.G. DE INVESTIGACION Y PROGRAMAS	MADRID TORREJON DE ARDOZ TECNICO I+D+I (T15)	5011951 24 4.962,72
17	2853588835 A5301	CAMACHO MARTINEZ VARA DE REY JAVIER	03-10-1959	MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAECIAL ESTEBAN TERRADAS S.G. DE EXPERIMENTACION Y CERTIFICACION	MADRID TORREJON DE ARDOZ TECNICO I+D+I (T15)	5011958 24 4.962,72
18	2253305602 A5301	PEIGNEUX-D'EGMONT ROSADO OSCAR JAVIER	18-01-1958	MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAECIAL ESTEBAN TERRADAS S.G. DE EXPERIMENTACION Y CERTIFICACION	MADRID TORREJON DE ARDOZ TECNICO I+D+I (T15)	5011959 24 4.962,72
19	0148588857 A5301	MILLAN MARTINEZ ENRIQUE	15-07-1953	MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAECIAL ESTEBAN TERRADAS S.G. DE EXPERIMENTACION Y CERTIFICACION	MADRID TORREJON DE ARDOZ TECNICO I+D+I (T15)	5011960 24 4.962,72

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 F.N: Fecha de nacimiento
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18494 *ORDEN MAM/3265/2006, de 11 de octubre, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden MAM/1364/2006, de 24 de abril.*

Por Orden MAM/1364/2006, de 24 de abril, se convocó concurso específico, con referencia 3E/2006, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria –sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos– por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.–Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver de manera definitiva, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo a esta Orden.

Segundo.–El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Tercero.–Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso

formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reintegro al servicio activo.

Cuarto.–El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.–Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Sexto.–Contra la presente Orden se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 11 de octubre de 2006.–La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO

Nº ORDEN	COD. PUESTO	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES					
		Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MODICA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
		SECRETARIA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Oficina Española de Cambio Climático											
34	2564425	Jefe Area Asesoría Científica	28	A	Madrid	Jefe Sección Técnica N.24	24	MA	Madrid	PICATOSTE RUGGERONI, JOSE RAMON	5070322013A5900	A	24
35	4895978	Jefe Area Fondos Carbono y Autoridad Nacional	28	A	Madrid	Jefe Servicio de Energía Eléctrica	26	TI	Madrid	SIMO MORENO, LUIS	0542383213A0701	A	26
36	4895979	Jefe Area Sistema Nacional de Control	28	A	Madrid	Jefe Servicio Metodología	26	MA	Madrid	SANCHEZ GARCIA, IGNACIO ANGEL	0746746335A5900	A	26

UNIVERSIDADES

18495 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se que se nombran funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Universidades, convocada por Resolución de 4 de mayo de 2005 (BOE del 6 de junio), de acuerdo con lo establecido en artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

1. Categoría: Profesor Titular de Universidad, Clase de convocatoria: Concurso. Nombre y apellidos: Doña Beatriz Alonso Garrido, DNI: 03449341-P. Área conocimiento: «Química Inorgánica», Departamento: Química Inorgánica.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado., de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de octubre de 2006.-El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.